

primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 26950000180161/99, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero del año 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Las Pozas, 173, portal 2, piso bajo C, de San Lorenzo de El Escorial. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: A la izquierda, entrando, con vivienda C del portal 1; a la derecha, entrando, con vivienda D; al fondo, con fachada posterior, y al frente, con patio y vivienda F. Ocupa una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 3,7744 por 100. Tiene como anejos, la plaza de garaje número 12 con una cuota de participación de 0,3334 por 100, y el trastero número 3, con una superficie este último de 12,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.856, libro 231, folio 220, finca 11.611, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Pilar Torres Serrano.—4.751.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Antonio Zambrano Díaz, doña Dolores Barea Guillén, «Promociones Zambrano, Sociedad Anónima», don Francisco Robrero Caballero, doña Isabel Harana Romero y «Servicios Auxiliares Portuenses, Sociedad Anónima», idem en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1291000018025893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 marzo de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Finca número 29.739. Tipo de subasta: 12.770.016 pesetas.
2. Rústica. Finca número 4.205. Tipo de subasta: 8.691.850 pesetas.
3. Urbana. Finca número 4.209. Tipo de subasta: 7.962.134 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 12 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—4.712.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, segui-

do en este Juzgado con el número de autos 242/99 a instancia del Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de «Cajacanarias, Sociedad Anónima», contra don Isidoro José Domínguez Pérez y doña Obdulia Francisco Bethencourt, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Urbana. Número 41, vivienda en la planta quinta, sita en el edificio «Andrea», situado en la avenida Benito Pérez Armas, de Santa Cruz de Tenerife, inscrita registralmente con el número 11.075, al libro 127, folio 147, en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, a cuyo efecto se señala, en primera subasta, el día 19 de enero del 2000, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 29.083.425 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignado previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le siga quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala, para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 17 de febrero del 2000, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor el día 16 de marzo del 2000, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Para el caso que no se puedan celebrar las subastas en las fechas indicadas, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.708.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María la Real de Nieva (Segovia).

Hago saber: Que en el procedimiento número 231/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,